

**DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA,
RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA DE LA COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Con fundamento en los Artículos 102, apartado B, primer párrafo y 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42, fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XI, 61, fracciones I y II, 62 fracción XI, y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 30, 31, 32, 33 y 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 11 y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emite el siguiente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. La Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Dra. Elena Azaola Garrido, concluye su segundo periodo de cinco años el día treinta y uno de diciembre del año en curso, plazo previsto por el Artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para ocupar dicho cargo, sin la posibilidad de ser reelecta.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

2. Con fecha 23 de noviembre de dos mil nueve, la Comisión de Derechos Humanos de La Asamblea Legislativa del Distrito Federal de la V Legislatura, acordó el contenido de la convocatoria a organismos no gubernamentales, a las asociaciones y colegio vinculados a la defensa y promoción de los derechos humanos y en general, a las entidades, instituciones y personalidades del Distrito Federal, debidamente acreditadas a participar en un procedimiento público transparente e informado, para que propongan a ciudadanas que sean representativas de los distintos sectores que componen a la amplia diversidad de la Ciudad de México para ocupar el cargo honorario de consejera de la Comisión de Derechos humanos del Distrito Federal, así como su publicidad, misma que fue realizada en diarios de circulación nacional el 29 de noviembre de 2009, y se transcribe a continuación:

**“LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 10, fracción XI, 59, 60, fracción II, 61,62, fracción XI, y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 11 y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en virtud de que con fecha 31 de diciembre del presente año, la C. **Dra. Elena Azaola Garrido**, concluirá el periodo para el que fue nombrada Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, ésta V Legislatura designará a una ciudadana para integrar totalmente el Consejo de este organismo público autónomo. Para tal efecto se:

CONVOCA

A los organismos, entidades, instituciones y organizaciones de la sociedad civil distinguidos en la promoción y defensa de los derechos humanos, para que se

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

propongan ciudadanas candidatas que gocen de reconocido prestigio dentro de la sociedad por su labor en la promoción, estudio o difusión de los derechos humanos, a efecto de ocupar el cargo honorario de integrante del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- El Artículo 11, párrafo tercero, de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal establece que en ningún caso la integración del Consejo de dicho organismo público autónomo excederá de 60% de personas del mismo sexo, incluyendo al Presidente de la Comisión; en la actualidad ese consejo se compone por cuatro mujeres y seis varones, entre ellos la consejera saliente, Dra. Elena Azaola Garrido, razón por la cual la persona que será designada como integrante del Consejo deberá ser mujer.

SEGUNDA.- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 11, párrafo primero, de la ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal las candidatas no deberán ocupar ningún cargo, comisión o empleo en el servicio público. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 11, párrafo segundo del ordenamiento legal citado, se menciona que el cargo de integrante del Consejo, es de carácter honorario.

TERCERA.- Cada organismo, entidad, institución u organización de la sociedad civil podrá proponer solo a una candidata.

CUARTA.- En las propuestas de candidatas deberán incluir la curricula, los datos generales y número telefónico.

QUINTA.- Las propuestas de candidatas deberán ser entregadas directamente en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en Allende No. 8 esquina Donceles, 1er. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2009.

Comisión de **DERECHOS HUMANOS**



SEXTA.- El día 4 de diciembre del 2009, será publicada la lista total de candidatos en dos de los diarios de mayor circulación nacional, a fin de que las personas interesadas puedan aportar mayores elementos de juicios respecto de las propuestas. La recepción de opiniones relativas a las propuestas de candidatos se hará en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los días 7 y 8 de diciembre de 2009, de las 10:00 a las 18:00 hrs.

SÉPTIMA.- Para los efectos de la designación de la consejera de la Comisión, de esta dictaminadora se reunirá a partir del día de 14 de diciembre del año en curso en sesión de trabajo, para llevar a cabo las entrevistas, análisis y discusión de los documentos y argumentos presentados por cada candidato propuesto y estar en posibilidades de emitir lo antes posible, un proyecto de Dictamen.

OCTAVA.- Cualquier controversia relacionada con la presente convocatoria será resuelta por la **Comisión de Derechos Humanos de este órgano legislativo.**

Para mayores informes favor de comunicarse a los números telefónicos: 5510 – 8884 y 5518 – 564”

3. La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa de la V Legislatura, recibió del 30 de noviembre al 2 de diciembre de dos mil nueve, un total de dos candidaturas para ocupar el cargo de consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por conducto de diversas Organizaciones de la Sociedad Civil, en términos de la Base QUINTA de la convocatoria.

4. Las propuestas referidas en el punto inmediato anterior, se recibieron por parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura con el siguiente orden de presentación:

1.- Mercedes Barquet Montané

2.- Ana Laura Magaloni Kerpel

5. Con motivo de la convocatoria transcrita en el punto 2 de los antecedentes de este dictamen, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Comisión de **DERECHOS HUMANOS**



Federal, V Legislatura, recibió 7 de cartas de apoyo para las 2 aspirantes inscritas para ocupar el cargo de consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, los días 7 y 8 de diciembre de dos mil nueve.

6. Con fecha 23 de noviembre de dos mil nueve, se dio inicio a la quinta sesión de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, aprobó la ruta crítica para el proceso de elección de la consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como el formato de entrevistas que esta comisión tendría con las 2 aspirantes a ocupar el cargo de consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el cual sería de la siguiente manera:

Duración 35 minutos por aspirante.

1.- Exposición libre. (Duración 10 minutos)

2.- Preguntas y respuestas de cada uno de los Grupos Parlamentarios que integran la Comisión. (2 minutos de duración por cada pregunta y 3 minutos por respuesta, por lo tanto el tiempo total de esta etapa será de 25 minutos máximo por aspirante). "

7. El 23 de noviembre de dos mil nueve, en su quinta sesión de trabajo, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acordó notificar a las aspirantes a ocupar el cargo de consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal lo relativo al antecedente 6.

8. Conforme a lo acordado por las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su quinta sesión de trabajo, el 17 de diciembre de dos mil nueve, se llevaron a cabo las entrevistas con las dos aspirantes a ocupar el cargo de consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de conformidad a la facultad conferida a la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal precisada en la fracción IV del Artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismas que se realizaron conforme al procedimiento establecido.

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

9. El 19 de diciembre de dos mil nueve, en su Sexta Sesión de Trabajo las y los integrantes de la Comisión, procedieron a la deliberación correspondiente; donde la aspirante Mercedes Barquet Montané, fue respaldada por las y los Diputados José Arturo López Cándido, Guillermo Orozco Loreto, Alicia Virginia Téllez, Maricela Contreras Julián y David Razú Aznar; mientras que la aspirante Ana Laura Magaloni Kerpel, obtuvo el respaldo de los Diputados Julio Cesar Moreno Rivera y Carlo Fabián Pizano Salinas. Hecho lo anterior, se procedió a la votación correspondiente, donde la candidata Mercedes Barquet Montané, obtuvo la cantidad de cinco votos a favor por parte de las y los Diputados José Arturo López Cándido, Guillermo Orozco Loreto, Alicia Virginia Téllez, Maricela Contreras Julián y David Razú Aznar; y la candidata Ana Laura Magaloni Kerpel obtuvo dos votos a favor, por parte de los Diputados Julio Cesar Moreno Rivera y Carlo Fabián Pizano Salinas, por lo que se acordó someter al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la candidatura de la C. Mercedes Barquet Montané, para ocupar el cargo de consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal por el periodo de cinco años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 párrafo sexto de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

I. Con base en lo dispuesto por el Artículo 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal compete a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal designar a las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

II. En el Artículo 111 fracción I, se establece que faltando sesenta días para la conclusión del período para el que fue nombrado el Consejero de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el Presidente de ésta notificará tal

circunstancia a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; en la fracción II del numeral citado, se manifiesta que la Asamblea Legislativa, por conducto de su Comisión de Derechos Humanos, convocará de inmediato a los organismos, entidades e instituciones que estime convenientes que se hayan distinguido en la promoción y defensa de los derechos humanos para que propongan candidatos; la fracción II del Artículo en cita ordena que para las propuestas recibidas se mandarán publicar en por lo menos dos de los diarios de mayor circulación nacional, a fin de que los interesados puedan aportar mayores elementos de juicio respecto de las propuestas.

III. En atención a lo dispuesto en la fracción IV del Artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y de acuerdo al antecedente 8 del presente dictamen los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa, se entrevistaron, con las 2 aspirantes propuestos que asistieron a las sesiones de comparecencias.

De las aspirantes se analizó y se evaluaron en su conjunto, los requisitos contenidos en el Artículo 11 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como de los insumos que a lo largo de este proceso la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se procuró.

IV. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con las facultades que le confiere el Artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el primer párrafo del Artículo 28 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal propone al Pleno de este órgano legislativo el siguiente:

ACUERDO

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Comisión de **DERECHOS HUMANOS**



PRIMERO.- Se nombra a la C. Mercedes Barquet Montané, para ocupar el cargo de consejera honoraria de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para el período de cinco años que correrá a partir del primero de enero del 2010 al treinta y uno de diciembre del 2014.

SEGUNDO.- Notifíquese por los conductos pertinentes el presente dictamen al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y a la consejera nombrada para su conocimiento.

Dado en el recinto legislativo de Donceles el día 22 de diciembre de 2009.

POR LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Dip. David Razú Aznar

Presidente

Sánchez

Dip. Alicia Virginia Téllez

Vicepresidenta

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas

Secretario

Dip. Maricela Contreras Julián

Integrante

Dip. Lía limón García

Integrante

Dip. Julio César Moreno Rivera

Integrante

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Comisión de
DERECHOS HUMANOS



Dip. José Arturo López Cándido
Integrante

Dip. Guillermo Orozco Loreto
Integrante

Dip. Valentina Valía Batres Guadarrama
Integrante

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA, RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LA CONSEJERA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.